

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6400 *IBERCHEM, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBERCHEM CORPORATION ESSENCE OF NATURE, S.L.
FRAGRANCE SPANISH BIDCO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que "Fragrance Luxco2, SARL", en su calidad de Socio único de "Fragrance Spanish Bidco, S.L.U.", ha adoptado, con fecha 28 de junio de 2019, la decisión de aprobar la fusión inversa por absorción de Iberchem Corporation Essence Of Nature, S.L. y Fragrance Spanish Bidco, S.L. (Sociedades Absorbidas) por parte de Iberchem, S.A. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquéllas, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de ésta y sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, por ser estar íntegramente participada por las Sociedades Absorbidas.

En la medida en que el referido Socio Único es titular (i) de forma directa de la Sociedad Absorbida Fragrance Spanish Bidco, S.L.U., y (ii) de forma indirecta tanto de la otra Sociedad Absorbida Iberchem Corporation Essence Of Nature, S.L.U. y de la Sociedad Absorbente Iberchem, S.A.U., la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. Asimismo, se desea hacer constar que, en línea con lo previsto en el artículo 42.2 de la LME, se han respetado o se respetarán los derechos de información de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 22 de julio de 2019.- Don Ramón Fernández Guerrero, representante persona física de Fragrance Spanish Topco, S.L., Administrador único de Iberchem, S.A., Iberchem Corporation Essence Of Nature, S.L., y Fragrance Spanish Bidco, S.L.

ID: A190045243-1